



ACTA N° 1930

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve/ horas del día primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se/ reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribu- nal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Talagañis/ Urquiza, los señores Ministros doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, // Carlos Gerardo González y Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de / lo establecido en el Art. 29, inc. 10° de la Ley Orgánica Judicial ha / dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1) N° 217/94, / por la cual se concede a la Dra. Gladys E. Aguirre de Gilbert licencia / de conformidad al Art. 11° del Régimen vigente desde el 24 del corrien- te hasta el 7 de junio inclusive. 2) N° 218/94, por la que se concede a la Dra. Sara Beatriz Peralta de Kremis licencia para asistir a las "X / Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina" a realizarse en Cór- doba del 26 al 28 de mayo. 3) N° 219/94, por la cual se concede a los / Dres. Andrés Almaraz, Judith E. Sosa de Lozina, Beatriz Luisa Zanín, Né- lida E. Gómez de Cabrera, Matilde R. Figuerero y José L. R. Pignocchi, au- torización para concurrir a las "X Jornadas Científicas de la Magistra- tura Argentina", llevadas aa cabo en Córdoba del 26 al 28 de mayo. 4) N° 210/94, por la cual se concede a los Dres. Carlos D. Buxmann, Roberto E. Estes, Mario T. Liper Quijano, Silvia G. Córdoba, Claudia I. Carbajal Zie- seniss, Graciela E. Monteserín, María T. Pérez, Gloria E. Rejala y Alejan- dro G. Postiglione, autorización para asistir a las "Séptimas Jornadas/ Nacionales del Ministerio Público y Sexta Reunión de Procuradores y Fis- cales Generales", a realizarse en Mendoza del 1° al 3 del mes en curso. 5) N° 219/94 (bis), por la que se concede a la Dra. Luisa D. Valdarenas/ de Plasencia autorización para asistir a las "X Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina", llevadas a cabo en Córdoba del 26 al 28 de/ mayo. 6) N° 223/94, por la que se concede al Dr. Eduardo M. Hang licen- cia para asistir a las "X Jornadas Científicas de la Magistratura Argen- tina", realizadas en Córdoba del 26 al 28 de mayo ppdo. Oído lo cual y/ leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas pre- sente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Médicos Forenses Dres. María Cristi- na Recalde de Manera y Jorge Orlando Coronel s/pedido (Nota N° 3349/94-

//.Sec.Sup.). Visto la nota de referencia por la cual los Dres. María C. Recalde de Manera y Jorge O. Coronel, dependientes de la Dirección Médica de este Poder solicitan la colaboración, atento al déficit de profesionales de la dependencia, de los Médicos Forenses con prestación de / servicios en el Juzgado de Menores de esta Capital en lo que respecta / a las guardias penales semanales, proponiendo a tales efectos un cronograma de turnos. Que atento a las razones expresadas en la solicitud, / las que resultan atendibles, deviene procedente acceder a lo peticionado con carácter transitorio atento la labor que desarrollan en su ámbito específico los Médicos dependientes del Juzgado de Menores, por lo / cual, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado disponiendo que los Médicos Forenses del Juzgado de Menores cumplan las guardias penales semanales, con carácter transitorio, de conformidad al cronograma propuesto / por la Dirección Médica de este Poder. TERCERO: Colegio de Magistrados / y Funcionarios s/propuesta sistema designación anticipada Autoridades / de FERIA (Nota N° 1114/94-Sec.Sup.). Visto y considerando la propuesta / efectuada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios para la designación anticipada de las Autoridades de FERIA con el fin de que se establezca una equitativa y organizada distribución en el goce de la licencia mencionada, atento haberse emitido opinión al respecto, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Concurso de aspirantes a ingresar al Poder Judicial. Formación de listas. Visto y considerando que el reglamento para / ingresar a la administración de justicia (Acuerdo N° 1805/81) establece que una vez calificadas las pruebas, se confeccionará una lista por orden de mérito de los que resulten aprobados, la que se tendrá en cuenta para las designaciones en cargos vacantes o cubrir suplencias. Que tanto los estudiantes de abogacía que acrediten haber aprobado más de la / mitad de las materias que componen el plan de estudio de dicha carrera, como a los Abogados y Escribanos, se los exceptúa de la prueba de nociones de derecho, a la que se le asignan y a los fines del promedio general diez (10) puntos, se encuentran en una situación de privilegio con respecto a los demás aspirantes. Que la razonabilidad es la pauta para / ponderar la medida de toda igualdad, por lo que en tales circunstancias es preciso brindar a todos los postulantes una igualdad de oportunidad /

///..



//des. Que esta diferencia impone dar trato igual a quienes, por aquel beneficio, se encuentran en una situación de desigualdad, correspondiendo entonces se confeccionen listas por separado del orden de mérito de los aspirantes que hayan sido sometidos y hayan aprobado las pruebas de dactilografía, redacción y nociones de derecho y de quienes hayan sido exceptuados de la prueba de nociones de derecho, quienes serán convocados para las respectivas designaciones en forma alternativa, de una y otra lista, conforme a las necesidades del servicio. Que asimismo resulta necesario, por razones de funcionalidad, confeccionar en la Primera/Circunscripción Judicial listas por separado para Capital y El Colorado, de conformidad a las prioridades apuntadas por los aspirantes en // sus respectivas solicitudes. Por todo lo expuesto, ACORDARON: 1°) Confeccionar listas por separado del orden de mérito de los aspirantes que hayan sido sometidos y hayan aprobado las pruebas de dactilografía, redacción y Nociones de Derecho y con quienes hayan sido exceptuados de / la prueba de Nociones de Derecho, quienes serán convocados para las respectivas designaciones en forma alternativa, de una y otra lista, conforme a las necesidades del servicio. 2°) Establecer que en la Primera/Circunscripción Judicial se confeccionen listas por separado para Capital y El Colorado de conformidad a las prioridades consignadas por los aspirantes en sus respectivas solicitudes. QUINTO: Escribana Pública Nacional Alicia Rocío Rodríguez s/pedido (Nota N° 3742/94-Sec.Sup.). Visto y considerando la presentación efectuada por la profesional de figuración en el epígrafe, mediante la cual peticiona que, atento poseer el título de Escribana Pública Nacional y encontrarse incluidas en el Plan de Estudios de la mencionada carrera las materias de los Cursos Teórico-Prácticos de Derecho Procesal Civil y Comercial y Derecho Procesal Penal y Laboral, circunstancia que la hace acreedora de la idoneidad suficiente para desempeñar un empleo judicial, considera que podría ser / incluida en la excepción que actualmente rige para los profesionales Abogados y estudiantes de abogacía con más de la mitad de la carrera aprobada. Que las consideraciones expuestas resultan acertadas, por lo / que deviene procedente incluir en el régimen establecido en el Acuerdo/ N° 1313, punto 7° y su modificatoria Acuerdo N° 1530, punto 12° a los /

//.profesionales con título de Escribano Público. Por ello, ACORDARON: / Incluir en el régimen de la Acordada N° 1313, punto 7° y 1530, punto // 12° a los profesionales con título de Escribano Público, exceptuándolos consecuentemente, del examen de Nociones de Derecho. SEXTO: Juez de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Dr.Daniel Ricardo Barrere s/informe s/visitas a establecimientos donde se alojan menores a disposición del Juzgado a su cargo (Nota N° 2202/94-Sec.Sup.). // Visto y considerando el informe remitido por el señor Juez de figura-// ción en el epígrafe respecto a los establecimientos en los que se en-/ cuentran alojados menores a su disposición, ACORDARON: Tener presente./ extraer copia y remitir a los Ministros de Salud Pública y Acción So-// cial de la Provincia, haciéndole saber que el Superior Tribunal de Jus- ticia comparte las inquietudes expresadas por el señor Juez, propugnando una rápida solución a las falencias apuntadas en el informe de refe- rencia. SEPTIMO: Concurso cargo Juez de Paz de Menor Cuantía de Villa / General Guemes-Entrevista Personal. Visto el informe de Secretaría del/ que surge que se ha cumplido el plazo de exhibición del resultado del / concurso de referencia en el epígrafe sin que se plantearan impugnacio- nes al mismo, atento lo cual, ACORDARON: Fijar para el día 8 del co-/// rriente mes y año a las 10:30 horas la entrevista personal para los as- pirantes a cubrir el cargo de Juez de Paz de Menor Cuantía de Villa Ge- neral Guemes. OCTAVO: Intendente de Pozo del Tigre Sr. Fausto Escajadi- lla s/pedido. Visto la nota de referencia por la cual el señor Intenden- te de Pozo del Tigre sugiere que de producirse el traslado a esta Capi- tal de la actual Juez de Paz de Menor Cuantía de dicha localidad Dra. / María Lucía de J.Benítez Alegre, se designe en el cargo a la Dra. Adria- na del Carmen Ayala; atento a lo dispuesto en el Art. 166° de la Consti- tución Provincial y Acuerdo N° 44/59 de este Superior Tribunal, ACORDA- RON: Hacer saber al presentante que resulta improcedente lo peticiona-/ do. NOVENO: Noreste Sistemas S.A. s/pedido (Nota N° 415/94-Sec.Adm.). / Visto y considerando la nota mencionada, atento los términos de la mis- ma, ACORDARON: Poner en conocimiento del señor Ministro de Economía de/ la Provincia. DECIMO: Director del Servicio Médico Forense Dr.Juan C. / Acosta Ferreyra s/pedido reducción horaria (Nota N° 3361/94-Sec.Sup.). /

///..



//Visto la nota de referencia y el certificado médico adjunto; atento a lo dispuesto por el Art. 27° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado. DECIMO PRIMERO: Juez de Instrucción y Correccional N° 4 Dr. José Antonio Cunha Ferré remite copia Resolución N° 8/94 (Nota N° 3402/94-Sec.Sup.). Visto la Resolución N°/8/94 del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 4 recaída en la causa: "Dr. Ariel G. COLL s/solicitud investigación s/supuesto abuso de / autoridad y violación deberes funcionario público", en la cual se ordena el archivo de dichas actuaciones, ACORDARON: Tener presente y agregar copia de la mencionada resolución a los legajos de los señores Ministros. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase/ y registrase.-


JORGE TALAGAÑIS URQUIZA
PRESIDENTE


RODOLFO RICARDO PAUL ROQUEL
MINISTRO


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO